

Distrito Escolar de la Comunidad de Council Bluffs

Preguntas y Respuestas Frecuentes para Alumnos y Familias Inmigrantes

P: ¿Cómo afecta la situación migratoria de mi hijo o mi estatus migratorio a la posibilidad de que mi hijo asista a la escuela?

R: Según la ley federal, todos los niños, independientemente de su estatus migratorio, tienen derecho a una educación pública gratuita en los niveles de primaria, secundaria y preparatoria. Las escuelas no pueden negar la matrícula o el acceso a oportunidades educativas basándose en la situación migratoria de un niño o de sus padres. Este derecho está protegido por la Constitución de EE.UU. y por la jurisprudencia del Tribunal Supremo (*Plyler contra Doe*, 1982). Para más detalles, visite [el sitio web del Departamento de Educación de EE.UU.](#)

Q. ¿Ha cambiado el Presidente las directrices de control de la inmigración en lugares como las escuelas públicas?

A. El 20 de enero de 2025, el Departamento de Seguridad Nacional anunció un cambio en sus normas para el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (*ICE*, por sus siglas en inglés) y el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras (*CBP*, por sus siglas en inglés). Las nuevas normas eliminan las directrices anteriores que habían impedido al *ICE* y al *CBP* llevar a cabo controles de inmigración en "lugares sensibles" como escuelas e iglesias.

P: ¿Cómo se asegura el Distrito Escolar de la Comunidad de Council Bluffs (*CBCSD*, -por sus siglas en inglés) que ningún estudiante o familia sea discriminado o acosado debido a su raza, etnia, religión u origen nacional?

R: Bajo la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (*FERPA*, -por sus siglas en inglés), el *CBCSD* protege la confidencialidad de los expedientes educativos de los estudiantes, incluyendo la información relacionada con el estatus migratorio. Estos expedientes no se comparten con funcionarios federales de inmigración para fines de aplicación de la ley, a menos que lo exija una citación legal o una orden judicial.

P: ¿Qué debo hacer si siento que he sido víctima de discriminación o acoso?

R: Las personas que sientan que han sido víctimas de discriminación o acoso deben seguir la orientación y los procedimientos establecidos por el CBCSD y deben denunciar el incidente a las autoridades educativas..

P: ¿Puede el *CBCSD* preguntar por el estatus migratorio de un niño?

R: No, el CBCSD no puede interrogar a un niño sobre estatus migratorio ni exigirle que presente pruebas de su estatus migratorio legal.

Durante el proceso de inscripción en el *CBCSD*, los padres deben presentar la siguiente documentación:

- Verificación de la fecha de nacimiento de su hijo. Por ejemplo: una copia del acta/partida/certificado de nacimiento o del pasaporte.
- Cartilla de vacunación del niño.
- Comprobante de domicilio. Por ejemplo. un contrato de renta/alquiler o una factura de servicios públicos.
- Registro/cartilla de vacunación.
- Comprobante de domicilio. Por ejemplo: acuerdo de renta/alquiler o factura de servicios públicos.

Un niño NO necesita un número de seguro social para ser inscrito en el *CBCSD*.

Si desea más información, póngase en contacto con el Centro de Servicios Educativos de nuestro distrito llamando al (712)328-6446.

P: ¿Podría el *CBCSD* compartir el estatus migratorio de nuestro hijo(a) con los funcionarios federales de inmigración?

R: No, el *CBCSD* no compartirá el estatus migratorio de los estudiantes con los funcionarios federales de inmigración con el propósito de hacer cumplir la ley de inmigración. Los expedientes educativos individuales de los estudiantes están protegidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA).

P: ¿Perderá mi hijo el derecho a viajar en autobús a la escuela, a almorzar gratis o a precio reducido, a recibir los servicios de educación especial, a participar en el programa de Aprendices del Idioma Inglés (ELL, -por sus siglas en inglés), etc.?

R: No. El estatus migratorio de un niño no afecta su elegibilidad para viajar en el autobús escolar. La ley de Iowa requiere que el *CBCSD* proporcione transporte a todos los alumnos que habitan dentro del estado y que asisten a la escuela, con excepciones limitadas. El estatus migratorio de un niño tampoco afecta su elegibilidad para recibir almuerzo gratis o a precio reducido, para recibir ayuda para aprender inglés o para recibir servicios de educación especial.

P: ¿Qué pasará con mi hijo si tiene DACA (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia)?

R: El estado del programa DACA puede cambiar debido a la acción ejecutiva o judicial. Se aconseja a las familias con estudiantes DACA que consulten con un abogado de inmigración para obtener las últimas actualizaciones y explorar opciones legales adicionales.

P: ¿Dónde puedo obtener más información sobre mis derechos o asuntos de inmigración?

R: Para proteger sus derechos, confíe sólo en el asesoramiento de abogados autorizados o representantes acreditados con experiencia verificada en leyes de inmigración. Evite confiar en fuentes no verificadas o en personas no autorizadas que ofrezcan servicios de inmigración. Puede [buscar abogados con licencia en Iowa o encontrar un abogado de inmigración a través de American Immigration Lawyers Association.](#)